

M.RR.EE (SUBREI) OF.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: SUBSECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2021, debido a la falta de postulantes con discapacidad que cumplieren con los requisitos de los cargos ofertados.

Recalcar que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales ha realizado algunas acciones por la inclusión de personas con discapacidad desde su creación en el año 2019. En efecto, desde esa fecha se incorpora, dentro de las pautas de los procesos de selección convocados mediante el portal de Empleos Públicos, la posibilidad dirigida a las/los postulantes que presenten alguna discapacidad de recibir apoyo para así garantizar su participación en igualdad de condiciones, de todas/os aquellas/os que se presenten al proceso de selección.

En este sentido, de los 11 procesos de selección publicados en el Portal de Empleos Públicos durante el año 2021, se presentaron 7 postulantes con discapacidad, sin embargo, ninguno presentó ajuste al perfil del cargo luego de concluida la etapa de evaluación curricular requerida para cada cargo. A continuación, se entrega un detalle de los procesos.

REPORTE DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN SUBREI - AÑO 2021					
Fecha Publicación	ID Portal Empleos Públicos	Cargo	Vacantes	N° Postulantes	N° Postulantes con Discapacidad
20-07-2021	70910	Profesional Departamento Gestión de Sistemas	1	20	0
24-09-2021	73660	Psicólogo-a Reemplazo Pre y Post Natal	1	41	0
20-07-2021	71102	Profesional Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	1	62	0

19-02-2021	59181	Ingeniero de Software SUBREI - Asistente Departamento Gestión de Sistemas	1	65	0
15-03-2021	66947	Profesional de Inteligencia de Negocios	1	97	2
20-05-2021	69150	Asistente División Operaciones	1	235	1
19-02-2021	65752	Profesional División Derecho Internacional	1	258	0
04-06-2021	69546	Profesional Departamento de Auditoría Interna	1	288	1
10-03-2021	59182	Profesional División APEC	1	305	1
29-11-2021	76108	Profesional Departamento de Comercio Inclusivo	1	326	1
26-11-2021	75859	Profesional División América del Norte y Caribe	1	329	1

Por consiguiente, si bien la Subsecretaría ha provisto de condiciones para la ejecución de procesos favoreciendo la inclusión de personas con discapacidad, lo cierto es que no se han presentado candidatas/os que cumplan con los requisitos respectivos o hayan avanzado en las etapas establecidas en las pautas de selección de los cargos.

Teniendo todo esto presente, esta Subsecretaría se encuentra en la posición de aducir la causal de la letra c) desarrollada en el art. 13 del reglamento, y que se encuentra contemplada en el artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre la falta de postulantes que cumplan con los requisitos exigidos, en relación al incumplimiento de la cuota de dotación del 1% exigido. Es decir, hubo una falta de postulantes que cumplieran con los requisitos exigidos que impidió cumplir con el porcentaje establecido por ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,

